



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FLOTA VEHICULOS DEL MINISTERIO DE LA MUJER” ID N° 476520.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento del llamado a Licitación de **OFERTAS DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FLOTA VEHICULOS DEL MINISTERIO DE LA MUJER” ID N° 476520**, por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.


El Comité de Evaluación se encuentra conformado según Resolución N° 488/2025” *POR LA CUAL MODIFICA EL ARTICULO 1º, INC A DE LA RESOLUCIÓN N°208/2025“ POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DIFERENTES LLAMADOS DEL MINISTERIO DE LA MUJER PREVISTOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”* para el ejercicio fiscal 2025, por los siguientes funcionarios/as: Abg. Stela Maris Villamayor Peralta, Viceministra de Protección de los Derechos de las Mujeres, Abg. Shirley Fabiola Aguayo Vera, Directora de Proyectos de la Dirección General de Planificación y Proyectos; Lic. Félix Giménez, Asesor de la Máxima Autoridad Institucional y el Abg. Saúl Acuña, Encargado de la Unidad de Transparencia. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 del Decreto N° 2264/2024, se deja expresa constancia de que el Abg. Saúl Acuña, integrante del Comité de Evaluación, participó activamente en las etapas iniciales y medias del proceso de evaluación correspondiente al llamado de referencia; no obstante, al momento del cierre y emisión del presente informe, el mencionado funcionario no se encontraba en la institución.

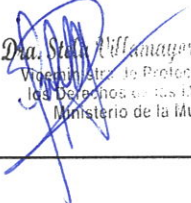
El presente Comité de Evaluación manifiesta que todo lo actuado se encuentra enmarcado en la *Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024*. Primeramente, según documentos obrantes se verifica, el presente llamado se difundió a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el cual estuvo abierto para todos los/as interesados/as en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rigen a la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 14:00, horas del día 20 de octubre del año 2025, en el local del Ministerio de la Mujer (MINMUJER), sito en la calle Presidente Franco N° 780 esq. Ayolas, Edificio Ayfra, con la presencia del Abg. Miguel De Jesús Fernández Rojas, Director de Contrataciones, Abg. Virginia Picaguá, Profesional II, Lic. Fátima González - Asistente; y representantes de los oferentes; el Sr. Wilson Elías Andino Galeano con C.I.N° 5.647.213, representante de la firma TOYOCAR; y el Sr. Juan Carlos Villalba Benítez, con C.I.N° 1.045.516, representante de la firma Servicio Integral del Automotor, se da inicio al Acta de Apertura de sobres de las ofertas del llamado a Licitación de **OFERTAS DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FLOTA VEHICULOS DEL MINISTERIO DE LA MUJER” ID N° 476520**.


Abg. Shirley Fabiola Aguayo Vera
Directora de Proyectos
DGP y P - MM


Lic. Félix Giménez
Asesor de la MAI
Ministerio de la Mujer

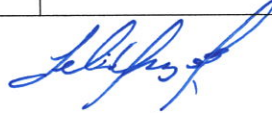

Dra. Stela Maris Villamayor Peralta
Viceministra de Protección de
los Derechos de las Mujeres
Ministerio de la Mujer

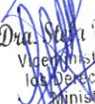


Por lo que en dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes oferentes:

| RUC | EMPRESA OFERENTE | LOTES OFERTADOS | MONTO DE LA OFERTAS |
|-----------|---|--|---------------------|
| 889624-0 | SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMÓN | LOTE 1 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOVILES DE LA INSTITUCION. | GS. 448.822.656 |
| | | LOTE 2 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL MINISTERIO DE LA MUJER - GRUPO MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL MINISTERIO DE LA MUJER. | GS.1.940.555.053 |
| | | LOTE 3 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS MOVILES DE CIUDAD MUJER MOVIL - GRUPO MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS MOVILES DE CIUDAD MUJER MOVIL. | GS.163.184.147 |
| 1051482-1 | SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR DE GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO | LOTE 1 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOVILES DE LA INSTITUCION | GS. 360.500.085 |
| | | LOTE 2 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL MINISTERIO DE LA MUJER - GRUPO MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL MINISTERIO DE LA MUJER. | GS. 1.558.678.920 |


Shirley Aguayo
Directora de Proyectos
DGP y P - MM


Lic. Félix Giménez
Asesor de la MAI
Ministerio de la Mujer


Dra. María Villamayor Peralta
Viceministra de Protección de
los Derechos de las Mujeres
Ministerio de la Mujer



| | | | |
|--|--|---|-------------------------------|
| | | <p>LOTE 3 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS MOVILES DE CIUDAD MUJER MOVIL - GRUPO MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS MOVILES DE CIUDAD MUJER MOVIL.</p> | <p>GS. 131.071.606</p> |
|--|--|---|-------------------------------|

Se ha podido observar que en el acta de apertura fueron presentadas las siguientes observaciones transcritas a continuación:

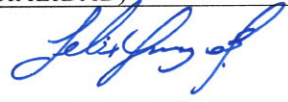
Observación a la oferta 889624-0 WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON

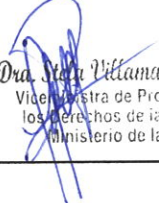
| Observación a la oferta | Observador | Representante | Fecha/hora |
|---|--|-------------------------------------|--------------------------------|
| <p>EL REPRESENTANTE DE LA FIRMA SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR DEJA ASENTADA LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> EL ENCABEZADO DE LA PLANILLA DE PRECIOS DICE MONTO MÍNIMO GS. 250.000.000 y EL MONTO MÁXIMO GS. 500.000.000, NO COINCIDE CON EL MONTO DEL LLAMADO QUE DICE MONTO MÍNIMO GS. 150.000.000 Y MONTO MAXIMO GS. 300.000.000. | <p>1051482-1</p> <p>GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO</p> | <p>JUAN CARLOS VILLALBA BENITEZ</p> | <p>2025-10-20 14:51:11</p> |

Observación a la oferta:1051482-1 GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO

| Observación a la oferta | Observador | Representante | Fecha/hora |
|--|---|------------------------------------|--------------------------------|
| <p>EL REPRESENTANTE DE LA FIRMA TOYOCAR DEJA ASENTADA LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> SE OBSERVA QUE EL PRECIO OFERTADO DE LA FIRMA SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR SE ENCUENTRA FUERA DEL MARGEN ESTABLECIDO, LO CUAL PODRIA PONER EN RIESGO LA BUENA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA EXIGIDA EN BASE A LA ESPECIALIDAD (UNO POR CADA ESPECIALIDAD) | <p>889624-0</p> <p>WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON</p> | <p>WILSON ELIAS ANDINO GALEANO</p> | <p>2025-10-20 14:51:11</p> |


Abg. Shirley Aguayo
Directora de Proyectos
DGP y P - MM


Lic. Félix Giménez
Asesor de la MAI
Ministerio de la Mujer


Dra. Stella Villamayor Peralta
Viceministra de Protección de
los Derechos de las Mujeres
Ministerio de la Mujer



Ante las **Observaciones** efectuadas por los representantes y oferentes, este Comité manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la *Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”* y su *Decreto reglamentario N° 2264/2024* y demás disposiciones vigentes, que dichas observaciones serán evaluadas en el apartado correspondiente al análisis.

2) CRITERIO DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

Evaluación de las ofertas se llevó a cabo en base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones que permitan establecer cual es aquella oferta que ofrece mejor precio.

En base a este informe de evaluación, la convocante adjudicará al/la oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones en términos del método de evaluación establecido en el PBC; cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

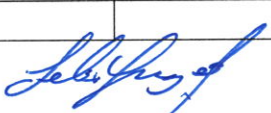
El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibiliten la elaboración del informe con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 52,53,54,55 de la *Ley N° 7021/2022” De Suministro y Contrataciones Públicas”*, así como también en la Sección IV Evaluación de Ofertas con sus artículos 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y el Pliego de Bases y Condiciones.


Acto seguido, teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, Art. 75 núm. 2 y el PBC – Método de Evaluación: Basado únicamente en precio, con criterio de **CUMPLE/NO CUMPLE**, se procede a la verificación preliminar de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle de análisis.

3- DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES.

| OFERENTES | FORMULARIO DE OFERTAS Y LISTA DE PRECIOS (*) | GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (*) |
|--|--|--|
| <p>SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMÓN</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Monto de la oferta: guaraníes Monto Total de la Oferta: 2.552.561.856 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A Monto total Asegurado: Gs. 15.000.000 Vigencia de la Póliza: 20/10/2025 al 29/03/2026 (160 días). <p style="text-align: right;">CUMPLE</p> </p> |


Abg. Shirley Aguayo
Directora de Proyectos
DGP y P - MM


Lic. Félix Giménez
Asesor de la MAI
Ministerio de la Mujer


Dra. María Villamayor Peralta
Ministra de Protección de
los Derechos de las Mujeres
Ministerio de la Mujer



| | | |
|--|---------------|--|
| SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR DE GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO | CUMPLE | Monto de la oferta: guaraníes Monto Total de la Oferta: 2.050.250.611 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: Intercontinental de Seguro y Reaseguro S.A Monto total Asegurado: Gs. 15.000.000 Vigencia de la Póliza: 20/10/2025 al 20/02/2026 (123 días). CUMPLE |
|--|---------------|--|

| OFERENTES | CONSTANCIA DEL SICP N° | Páginas foliadas |
|---|------------------------|------------------|
| SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMÓN | 1865557 | 50 |
| SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR DE GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO | 1866452 | 163 |

| OFERENTES INDIVIDUALES-PERSONAS FÍSICAS | SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMÓN | SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR DE GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO |
|--|---|---|
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) | CUMPLE | CUMPLE |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*) | CUMPLE | CUMPLE |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | NO APLICA | NO APLICA |

Una vez examinadas las documentaciones sustanciales presentadas por los oferentes, **SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMÓN y**

Shirley Aguayo
Directora de Proyectos
DGP y P - MM

Lic. Félix Giménez
Asesor de la MAI
Ministerio de la Mujer

Dora María Peralta
Ministra de Protección de
Derechos de las Mujeres
Ministerio de la Mujer



SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR DE GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO, se constata que las mismas cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que son consideradas **“OFERTAS EVALUABLES”**.

En tal sentido, se procede a la evaluación de las documentaciones correspondientes a las condiciones de participación de los oferentes mencionados, conforme al detalle expuesto en el siguiente cuadro.

4- DOCUMENTOS LEGALES

En este apartado se procedió a evaluar las documentaciones de las condiciones de participación de las firmas **SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMÓN** y **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR DE GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO**, conforme al detalle del siguiente cuadro:

| Requisitos Documentales para la Evaluación de las Condiciones de Participación. | SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMÓN | SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR DE GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO |
|--|--|--|
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**) | CUMPLE | CUMPLE |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**) | CUMPLE | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento Tributario (**) | CUMPLE | CUMPLE |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado establecimiento del oferente. (**) | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración Jurada de Personas | CUMPLE | CUMPLE |


Abg. Shirley Aguayo
Directora de Proyectos
DGP y P - MM


Lic. Félix Giménez
Asesor de la MAI
Ministerio de la Mujer


Dra. Stella Villamayor Peralta
Viceministra de Protección de
los Derechos de las Mujeres
Ministerio de la Mujer



5- CALIFICACIÓN LEGAL

Conforme lo establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal, prohibiciones de los incisos d) y s) del Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 de los oferentes participantes, a fin de constatar si se encuentran o no registrados como servidores públicos, por lo que se detalla cuanto sigue:

| N° | NOMBRE | C.I. N° | OFERENTE | OBSERVACIÓN |
|----|---------------------------------------|---------|--|--------------------------------|
| 1 | WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON | 889624 | SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMÓN | No registra datos en el SINARH |
| 2 | GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO | 1051482 | SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR DE GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO | Registra Datos en el SINARH |

Con respecto a la firma oferente **SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMÓN**, se comprueba que no se encuentra vinculado con ningún Organismo o Entidad del Estado hasta la fecha, por lo que este Comité concluye que el oferente no se encuentra comprometido en las prohibiciones y limitaciones dispuestas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/2022.

Con respecto a la firma oferente **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR DE GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO**, se comprueba que la propietaria se encuentra vinculada con el Ministerio de Defensa Nacional a través del Instituto de Altos Estudios Estratégicos, en calidad de contratada como docente; sin embargo, este Comité concluye que dicha vinculación no afectará la validez ni la participación de dicha firma, y por ende cuya participación no se ve limitada, en atención a estar vinculada en calidad de docente.

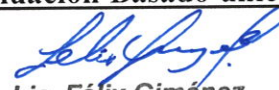
Por lo tanto, las firmas **SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMÓN** y **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR DE GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO**, "CUMPLEN" con los requisitos solicitados y por lo cual se determina que se encuentran calificadas legalmente para proveer los servicios solicitados por la convocante, las constancias se encuentran en el **Anexo A** del presente informe de Evaluación.

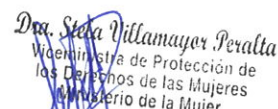
↓ CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE OFERTAS. ANEXO B

6- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Acto seguido, teniendo en cuenta el PBC; y el art. 75 Núm. 2 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024: **Evaluación Basado únicamente en precio, Núm. 2.1.2 Las ofertas que cumplan**


Abg. Shirley Aguayo
Directora de Proyectos
DGP y P - MM


Lic. Félix Giménez
Asesor de la MAI
Ministerio de la Mujer


Dra. Stella Villamayor Peralta
Vicedirectora de Protección de
los Derechos de las Mujeres
Ministerio de la Mujer



con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

| OFERENTES | LOTES | MONTO TOTAL DE LA OFERTA |
|---|--------|--------------------------|
| SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR DE GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO | LOTE 1 | GS. 360.500.085 |
| | LOTE 2 | GS. 1.558.678.920 |
| | LOTE 3 | GS. 131.071.606 |
| SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMÓN | LOTE 1 | GS. 448.882.656 |
| | LOTE 2 | GS.1.940.555.053 |
| | LOTE 3 | GS. 163.184.147 |

Primeramente, con relación a la observación formulada en el acta de apertura, este Comité ha realizado verificación de la planilla de precios, constatando que los encabezados de dicha planilla coinciden con los montos mínimos y máximos establecidos para los lotes 1, 2 y 3 respectivamente, por lo cual este Comité continúa con la evaluación.


De la planilla detallada de precios, se constata que las firmas mencionadas presentan las ofertas y se encuentra ordenadas en orden de menor a mayor, por tanto, son susceptibles de continuar en el proceso de evaluación, en el orden indicado, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 75, numeral 2.1.3, que establece: “Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los otros requisitos de la contratación...”

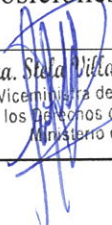
En ese contexto, se procederá al análisis de costos de la firma **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR DE GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO**, cuya propuesta resultó ser la de mejor precio para los lotes 1, 2 y 3, teniendo a la vista el Certificado de Producto o Empresa Nacional (CPEN).

SOLICITUDES DE DOCUMENTOS FORMALES. Conforme al art. 80 del Decreto reglamentario N° 2264/2024 - ANEXO C

Es importante resaltar que los requerimientos fueron remitidos vía correo electrónico al oferente, dejando expresa constancia de que la documentación solicitada debía ser presentada **en el plazo de 1 día hábil** contada a partir desde su remisión, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Con la advertencia que la no presentación de la documentación dentro del plazo estipulado constituye causal de **RECHAZO DE LA OFERTA**, en concordancia con las disposiciones normativas que regulan el presente procedimiento de contratación.


Abg. Shirley Aguayo
Directora de Proyectos
DGP y P - MM


Lic. Félix Giménez
Asesor de la MAI
Ministerio de la Mujer


Dra. Stella Vitamayer Peralta
Viceministra de Protección de
los Derechos de las Mujeres
Ministerio de la Mujer



Se remitió correo electrónico de fecha lunes 17 de noviembre del corriente año, a las 12:31 horas, solicitando documentación formal a la firma **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR DE GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO**, así como el desglose de la composición de precios ofertados de cada ítems de los lotes 1,2 y 3 en atención a la variación porcentual en los mismos de -40; considerando el Comité este requerimiento como imprescindible para la verificación de la razonabilidad, consistencia y cumplimiento de las especificaciones técnicas, además de los documentos de capacidad financiera, exigidos para demostrar solvencia y asegurar la correcta ejecución contractual, los documentos de su experiencia, necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos de idoneidad; y los de su capacidad técnica, indispensables para verificar que la oferente cuenta con los medios humanos y materiales requeridos. El oferente no presentó ninguno de los documentos solicitados dentro del plazo establecido, y al no ser los mismos accesorios ni meramente aclaratorios; sino requisitos esenciales, fundamentales, sin los cuales no es posible determinar la validez económica de la oferta, este Comité considera que la ausencia de estos documentos implica que la oferta no cumple con las condiciones mínimas requeridas para ser considerada válida. En consecuencia, corresponde el “**RECHAZO DE LA OFERTA**”.

Y se procede, por tanto, a continuar con la evaluación del siguiente oferente, respetando el orden de prelación y garantizando la continuidad del proceso de contratación.

SOLICITUDES DE DOCUMENTOS FORMALES. Conforme al art. 80 del Decreto reglamentario N° 2264/2024 - ANEXO C

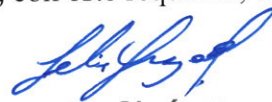
Es importante resaltar que los requerimientos fueron remitidos vía correo electrónico al oferente, dejando expresa constancia de que la documentación solicitada debía ser presentada **en el plazo de 1 día hábil** contada a partir desde su remisión, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Con la advertencia que la no presentación de la documentación dentro del plazo estipulado constituye causal de **RECHAZO DE LA OFERTA**, en concordancia con las disposiciones normativas que regulan el presente procedimiento de contratación.


Se remitió correo electrónico de fecha lunes 17 de noviembre del corriente año, a las 13:08 y 13:18 horas respectivamente, y martes 18 a las 14:18 horas, solicitando documentación formal a la firma **SERVICIO MECANICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMÓN**, el cual ha dado repuesta en tiempo y forma, adjuntando todos los documentos que fueron solicitados; por lo cual se continúa con la evaluación, por considerarla evaluable en los siguientes puntos establecidos en el PBC.

7- CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPEN

Se ha procedido a la verificación en el portal oficial <http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO-CO.RPT-CONCONSULTAPUBLIC.show>, constatándose que las empresas oferentes cuentan con el Certificado de Producto y Empleo de Origen Nacional (CPEN) vigente. En consecuencia, la firma objeto de análisis de este Comité **CUMPLE**, con este requisito, conforme a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones.


Dra. Shirley Aguayo
Directora de Proyectos
DGP y P - MM


Lic. Félix Giménez
Asesor de la MAI
Ministerio de la Mujer


Dra. Julia Villamayor Peralta
Viceministra de Protección de
los Derechos de las Mujeres
Ministerio de la Mujer



Seguidamente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la convocatoria. Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, se analizaron las planillas de precios presentadas por la firma **SERVICIO MECANICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMÓN**.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL. NO APLICA.

En esta etapa, y conforme al método de evaluación basado en la oferta de menor precio, se procede al análisis de pertinencia con el objetivo de verificar la capacidad financiera, técnica y experiencia de la firma **SERVICIO MECANICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMÓN**, la cual, según el cuadro expuesto anteriormente, presenta el mejor precio, en atención al análisis previo realizado por este Comité.

En consecuencia, este Comité dispone continuar con el proceso de evaluación de dicha oferta, a fin de constatar el cumplimiento de los requisitos técnicos, financieros y administrativos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para su eventual adjudicación.

8- CAPACIDAD FINANCIERA

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones presentada por la firma **SERVICIO MECANICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMÓN** con el objetivo de evaluar y calificar su capacidad financiera, conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité constata la presentación del Balance General y Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024, el cual **CUMPLE**.

Del análisis efectuado sobre la capacidad financiera de la firma oferente **SERVICIO MECANICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMÓN**, conforme a los Estados Financieros presentados, sus respectivos anexos, certificados impositivos y las ratios financieras calculados, se concluye que las mismas presentan una situación económica financiera estable y solvente, cumpliendo con los criterios exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.


En todos los casos, se constata que la firma tiene un nivel de liquidez y rentabilidad que les permite hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato, garantizando el cumplimiento de los compromisos asumidos en caso de resultar adjudicada.


En virtud de lo expuesto, este Comité de Evaluación considera que la firma mencionada "**CUMPLE**", con las condiciones financieras requeridas para continuar en el proceso de evaluación y pasar a la etapa siguiente, correspondiente al análisis técnico de las ofertas presentadas.

✦ CUADRO DE RATIOS EN EL ANEXO D

9- EXPERIENCIA REQUERIDA:


Abg. Shirley Aguayo
Directora de Proyectos
DGP y P - MM


Lic. Félix Giménez
Asesor de la MAI
Ministerio de la Mujer


Dra. Silvia Villamayor Peralta
Viceministra de Protección de
los Derechos de las Mujeres
Ministerio de la Mujer



Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, el cual deberá demostrar la experiencia en **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FLOTA DE VEHICULOS**, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres años (2022/2023/2024).

| REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO | SERVICIO MECANICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMÓN |
|---|--|
| Copia de contratos ejecutados o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida conforme a la oferta en el presente llamado con instituciones públicas o privadas. Los documentos mencionados deberán ser de los años 2022, 2023, 2024. | CUMPLE |

En cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en lo referente a la capacidad técnica y experiencia del oferente, este Comité ha procedido a la verificación de la documentación respaldatoria presentada por la firma **SERVICIO MECANICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMÓN**, la evaluación se realizó con base en los antecedentes aportados por el oferente, correspondiente a los años 2022, 2023 y 2024.

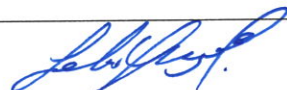
Por tanto, se ha procedido a verificar las documentaciones presentadas por la firma oferente de manera a calificar la experiencia, de los cuales se puede constatar que la firma **SERVICIO MECANICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMÓN "CUMPLE"** con la experiencia solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme documentación presentada:


10- CAPACIDAD TÉCNICA.

Conforme a lo expuesto, se ha procedido a verificar las documentaciones presentadas por la firma oferente **SERVICIO MECANICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMÓN**, de manera a calificar la capacidad técnica, el análisis se ha enfocado en la verificación de evidencias documentadas que respalden el cumplimiento de los siguientes requisitos técnicos mínimos exigidos, según consta a continuación:

| Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica requerida | | CUMPLE/ NO CUMPLE |
|--|---|--------------------------|
| 1 | Plano Aprobado de Infraestructura: Copia autenticada del plano municipal y constancia de inspección final. A fin de acreditar la superficie demuestran los 850 M2 de superficie total de terreno y que la estructura sea totalmente cubierta y colindante | CUMPLE |


Abg. Shirley Aguayo
Directora de Proyectos
DGP y P - MM



Lic. Félix Giménez
Asesor de la MAI
Ministerio de la Mujer


Dña. María Villamayor Peralta
Ministra de Protección de
los Derechos de las Mujeres
Ministerio de la Mujer




| | | |
|----|---|---------------|
| 2 | Plano PCI: Copia autenticada de la Resolución de aprobación del Plano de Prevención Contra Incendios. | CUMPLE |
| 3 | Patente Comercial que lo habilite como Taller Mecánico. | CUMPLE |
| 4 | Licencia Ambiental: Copia autenticada de la Resolución de aprobación del plan de adecuación a los aspectos ambientales (Municipal). | CUMPLE |
| 5 | Guardia/Seguridad: Copia de Contrato o Convenio con la empresa de seguridad y/o Declaración Jurada de contar con guardia propio y sistema de seguridad monitoreada 24hs con CCTV. | CUMPLE |
| 6 | Declaración Jurada de la lista completa de todas las herramientas y equipos listados (Elevadores, Fosas, Torno, Compresímetros, Soldadores, etc.), certificando la propiedad y operatividad (propia, no de terceros). | CUMPLE |
| 7 | Copia de la Certificación vigente del Calibre Pie de Rey expedida por el INTN u otro laboratorio de metrología habilitado | CUMPLE |
| 8 | Copia del Contrato Vigente que avale el servicio del equipo de alineación y balanceo computarizado (si no es propio). | CUMPLE |
| 9 | Copia de la Cédula Verde a nombre de la empresa/propietario del Móvil propio para servicios de auxilios y mantenimientos ligeros. | CUMPLE |
| 10 | Declaración Jurada con la lista de técnicos y administrativos, especificando especialidad. | CUMPLE |
| 11 | Copia de los Certificados de especialización (MEC, MJ, MT, SNPP). Con currículo breve. | CUMPLE |
| 12 | Copia de la Planilla de Aportes al IPS de los últimos 3 meses anteriores al acto de apertura, demostrando la inscripción del personal técnico y administrativo. | CUMPLE |
| 13 | Salas Especializadas: Declaración Jurada de contar con sala cerrada para reparaciones de motor, caja y diferencial para evitar contaminación (a verificar in-situ). | CUMPLE |

Tras la revisión de la documentación presentada, se constata que la firma ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos para la evaluación de la capacidad técnica, **SERVICIO MECANICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMÓN**, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.


Abg. Shirley Aguayo
Directora de Proyectos
DGP y P - MM


Lic. Félix Giménez
Asesor de la MAI
Ministerio de la Mujer


Dra. Stela Villamayor Peralta
Viceministra de Protección de
los Derechos de las Mujeres
Ministerio de la Mujer



En consecuencia, este Comité concluye que la firma **SERVICIO MECANICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMÓN**, cuenta con todos los requisitos documentales requeridos para acreditar su **capacidad técnica**, y se encuentra en condiciones de continuar con el proceso de evaluación conforme a las disposiciones del Pliego.

Asimismo, este Comité, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones, amparado en lo dispuesto en el artículo 83, in fine, del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, deja constancia de que el plazo de evaluación fue prorrogado, en conformidad con las facultades otorgadas por el marco normativo vigente.

Dicha prórroga se fundamenta en la simultaneidad de procesos licitatorios que se encuentran en etapa de evaluación, los cuales demandan un tratamiento técnico riguroso, garantizando la correcta verificación del cumplimiento de los requisitos legales, financieros y técnicos establecidos en cada llamado. Esta coincidencia temporal de procedimientos ha requerido una adecuada redistribución de la carga operativa y de análisis por parte del Comité de Evaluación.

En ese sentido, la prórroga del plazo de evaluación se adopta en estricto cumplimiento de lo establecido en la normativa reglamentaria, a fin de asegurar un proceso de análisis exhaustivo, objetivo y ajustado a los principios de legalidad, eficiencia y transparencia que rigen los procedimientos de contratación pública.

11- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para el presente llamado se ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el **PAC N° 476520**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **CDP N° 57/2025**.

12- CONCLUSIÓN


De acuerdo con el análisis realizado sobre las documentaciones presentadas en el marco del proceso de evaluación, se concluye que la firma **SERVICIO MECANICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMÓN**, **CUMPLE** con los requisitos **legales, financieros y técnicos** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.


En consecuencia, dicha firma posee calificación y capacidad necesaria para la correcta ejecución del contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”.

13- RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, y en atención a las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad presupuestaria, este Comité recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional, la **ADJUDICACIÓN** en el marco del procedimiento de **Ofertas de Menor Cuantía Nacional**, denominado “**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FLOTA DE VEHICULOS DEL MINISTERIO DE LA MUJER** con ID N° 476520, a la firma **SERVICIO MECANICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMÓN**, de acuerdo al siguiente detalle:


Abg. Shirley Aguayo
Directora de Proyectos
DGP y P - MM


Lic. Félix Giménez
Asesor de la MAI
Ministerio de la Mujer


Dra. Stella Villamayor Peralta
Viceministra de Protección de
los Derechos de las Mujeres
Ministerio de la Mujer



- **LOTE 1**, por el **Monto Mínimo** Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones); **Monto Máximo** Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones), IVA incluido.
- **LOTE 2**, por el **Monto Mínimo** Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones); por el **Monto Máximo** Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones), IVA incluido.
- **LOTE 3**; por el **Monto Mínimo** Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones), por el **Monto Máximo** Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones), IVA incluido.

La presente recomendación se formula en conformidad con lo establecido en el **artículo 55 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”**, garantizando la transparencia, legalidad y conveniencia de la adjudicación propuesta.

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, siendo las 10:00 horas del día miércoles 19 de noviembre de 2025 y firman el presente informe, los miembros del Comité de Evaluación:

Abg. Shirley Aguayo
Directora de Proyectos
DGP y P - MM

Lic. Félix Giménez
Asesor de la MAI
Ministerio de la Mujer

Dra. Susela Villamayor Peralta
Viceministra de Protección de
los Derechos de las Mujeres
Ministerio de la Mujer